

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Permiso de residencia permanente para extranjeros en Chile (Permanencia Definitiva)

Última actualización: 10 enero, 2022

Descripción

La Permanencia Definitiva es el permiso concedido a las personas extranjeras para radicarse definitivamente en el país y que les permite desarrollar cualquier actividad lícita en Chile.

La solicitud debe ser enviada dentro de los últimos 90 días de vigencia de la visa de residencia temporal.

Revise los [tipos de permisos para radicarse en Chile](#), las [etapas de la tramitación de la Permanencia Definitiva](#) y las [preguntas frecuentes](#).

Si realizó la solicitud de PEDE, puede revisar en línea el [estado del trámite](#). También puede llamar al **101**, opción **5**, y luego marcar **4** y después opción **1**, y luego digite su RUN.

Si desea recibir información sobre trámites del DEM, [únase al canal oficial de Extranjería y Migración por Telegram](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web del Departamento de Extranjería y Migración (DEM)**. En la sección “detalles”, vea el video de los pasos a seguir para hacer el trámite en línea.

Detalles

Revise el paso a paso para postular en línea:

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras que han cumplido con los plazos previstos con [Visa de Estudiante](#), [Temporaria](#) o [Sujeta a Contrato](#), que pretendan radicarse en Chile y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Enviar la solicitud dentro de los últimos 90 días de vigencia de la visa de residente aunque no es condicionante, se puede enviar hasta el último día del a visa.
- Acreditar alguna actividad que les permita mantenerse en Chile.
- Haber sido titular de un [permiso de residencia temporal](#) en el país.
- No haber estado más de 180 días fuera de Chile durante la vigencia de la visa.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Revise los requisitos y antecedentes solicitados](#) según su caso y actividad que realiza en el país.
- [Revise la vigencia de los documentos que debe presentar](#).
- Para realizar el trámite, debe tener [ClaveÚnica](#) y correo electrónico activo.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del permiso equivale a un 40% de un [ingreso mínimo para fines no remuneracionales](#).

Menores de 18 años y el cónyuge de la persona chilena (con matrimonio inscrito en Chile) **no deben pagar**.

La vigencia es **indefinida**. Sin embargo, el beneficio **se pierde en caso de permanecer fuera del país** ininterrumpidamente por más de un año.

Se podrá prorrogar la vigencia de la permanencia definitiva de aquellos extranjeros que, por razones de estudio o debido a enfermedad u otra causa justificada, estén impedidos de retornar a Chile dentro del año.

Esta prórroga deberá solicitarse dentro de los 60 días anteriores a su vencimiento. [Revise más información.](#)

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de trámites del DEM, en la opción "solicitud de permanencia definitiva", haga clic en "iniciar con ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no posee ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los datos requeridos, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "siguiente".
6. Haga clic en "finalizar". Se enviará un comprobante de la solicitud a su correo electrónico.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la permanencia definitiva. El sistema le entregará un comprobante de "Permanencia Definitiva en trámite".

Importante:

- Revise el [estado del trámite](#). También puede llamar al **101**, **marcar opción 5**, **posteriormente 4 y después opción 1**, y luego digitar su RUN. Conozca [qué significa el porcentaje del estado de trámite de su Permanencia Definitiva](#).
- Si envió su solicitud antes del 24 de enero de 2020, podrá descargar en el mismo sitio web el **comprobante de solicitud en trámite de Permanencia Definitiva** con su ClaveÚnica, siempre y cuando cumpla con la documentación, los requisitos y plazos legales.
- Si su "solicitud de Permanencia Definitiva en trámite" se encuentra vencida, podrá pedir la **ampliación de la solicitud de Permanencia definitiva** en el mismo sitio web. Una vez realizado este trámite, y siempre que se encuentre disponible, recibirá en su correo electrónico la ampliación por 180 días desde la fecha de vencimiento del documento actual.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3820-permiso-de-residencia-permanente-para-extranjeros-en-chile-permanencia-definitiva>